

Ni de agua, ni de gas; la fuga del conductor del vehículo con el cual tuvimos un accidente de tránsito.

¿Qué hacer ante la fuga?

El momento de un accidente de tránsito generalmente viene asociado a que muchas ideas y preocupaciones vengan a nuestra cabeza. Es un momento que está vinculado a cierta confusión. En estas líneas trataremos de describir las acciones “racionales” a realizar en medio de un acontecimiento que por supuesto es indeseado.

Qué es lo primero que viene a su cabeza en el momento de un incidente de tránsito con daños materiales a ambos vehículos? Confusión. A continuación, viene la toma de conciencia sobre lo sucedido y su magnitud: la evaluación del propio estado personal y de los acompañantes. Verificar si hay accidentados dentro del propio vehículo. Y luego ver los daños materiales.

Un caso cotidiano:

Supongamos que, como muchas veces sucede, Ud. viene circulando correctamente, a velocidad permitida, todos los pasajeros con cinturón de seguridad, con su seguro vigente y cuotas al día, llegando a una esquina, con prioridad de paso -con semáforo verde o sin semáforo- y aparece por su izquierda un vehículo cargado de adolescentes, a velocidad moderada -quitémosle espectacularidad al caso, aunque sabemos que podría ser a alta velocidad-, con el conductor totalmente distraído, que nos embiste en la parte trasera, nos hace girar y golpear a otro auto estacionado. Se producen daños materiales, pero no hay víctimas.

Mientras por su cabeza pasa de la confusión a la “revisión de daños”, ¿qué piensa que pasa por la cabeza del otro conductor? Muy simple, de la confusión inicial pasa a

la conciencia de que es responsable de un accidente cuya total gravedad desconoce. Si bien no tiene claridad de que sucedió con los pasajeros, puede imaginarse algún herido. Inmediatamente se da cuenta que todo lo que hizo está mal, incluso puede ser que no tenga registro, o que

cámaras de seguridad que puedan servir, pero eso lo sabremos después. Hecho lo anterior, dedique su tiempo a asistir a los pasajeros, pedir asistencia, cuidar a sus seres queridos y Ud. mismo. Esa es su prioridad ahora, es también el momento en el que el otro conductor está decidiendo desaparecer.



Superado el momento crucial de asistencia a las personas, vendrá el momento de mirar los daños en el propio vehículo. Sumemos al hecho un condimento, con el impacto, el desplazamiento nos hizo golpear a un vehículo estacionado. Su dueño salió de la casa al escuchar el estruendo, las frenadas, tal vez algún grito; y ahora nos dice con cara de pocos amigos “qué te pasó, qué hiciste?”. Por supuesto, mide dos metros y es del ancho de un

pilar de rugby. Lo miramos, sin responder; y tomamos conciencia que el vehículo que nos embistió, ya no se encuentra en el lugar (!?).

El rol del Seguro y la tranquilidad de estar cubierto.

Presentado el caso, analicemos ahora a qué debe atenerse el conductor del vehículo embestido, que circulaba tranquila y correctamente, y en segundos se ve envuelto en una situación traumática. Dijimos que no hay accidentados, solo

esté alcoholizado, o que estuviera usando el vehículo sin permiso de sus padres, o muchas otras razones que se pueden simplificar en “verse dentro de un gran problema”. Arrepentimiento tal vez, pero conciencia de culpabilidad. Y la primera reacción -no siempre, pero si en muchos casos- es la tendencia a huir, no hacerse cargo, tomar distancia para luego pensar qué hacer, ver cómo justificarse.

Cuando esto sucede y el conductor se da a la fuga, haga todo lo posible por ver la patente, al menos parcialmente. Recuerde la marca y tipo de vehículo, su color. Saque una foto. Tal vez haya

Continúa en la próxima página

daños materiales al propio vehículo y a terceros.

Recordemos que existen, esencialmente, cuatro tipos de coberturas, que van incrementando la protección ante incidentes:

A Cubre solo la responsabilidad civil hacia terceros.

B A + la protección ante el robo, hurto o incendio que se produzcan al vehículo asegurado de manera total. Puede, debe verificar su contrato, llegar a contemplar

Cualquiera sea la cobertura con la cual contemos, la responsabilidad civil está cubierta y podremos dar los datos personales y de nuestro seguro al tercero. Nuestra aseguradora se hará cargo de resarcirlo por la reparación de los daños de su vehículo. Este es el principal rol social del sistema asegurador: evitar que los incidentes afecten a terceros que nada tienen que ver con los hechos. Si pensamos que el caso pudo tener incluso fallecidos de personas que hubieran estado cruzando la calle, apreciaremos



la pérdida total de la unidad asegurada a causa de accidente.

C O "Terceros completo" agrega a la cobertura B, destrucción total por accidente y daños parciales por robo/hurto o incendio.

D Agrega a la cobertura C la indemnización por daños parciales por accidente, a partir del monto establecido en la correspondiente franquicia o deducible.

Por supuesto, los valores del seguro crecen a medida que se incrementa este nivel de protección.

Atendiendo al grandote enojado

Teniendo en cuenta los alcances de las coberturas anteriores, comencemos dándole tranquilidad al "tercero".

la importancia de esta cobertura, la de **responsabilidad civil**.

¿Y los daños a mi auto?

Ahora analicemos la situación del propio vehículo. Si contamos con cobertura "D", entonces estaremos cubiertos en "gran medida" por los daños que nos ocasionaron. Decimos en "gran medida" porque una parte del costo puede quedar a nuestro cargo, este es el monto de la franquicia existente, que puede estar expresada en una suma fija o un % del valor del vehículo.

Si tuviera cobertura C, debería ser un incidente mucho más grave que el enunciado para alcanzar la destrucción total por accidente que prevé dicho plan, no es este el caso.

Para cubrir la franquicia -si tenemos cobertura "D"-, o para cubrir los daños parciales propios si tenemos alguna de los otros planes de cobertura (A, B, C), dependemos del seguro que tuviera contratado el titular del vehículo que se dio a la fuga. A efectos de ese seguro, en caso de existir, somos los "terceros" alcanzamos por su cobertura de RC. Este es el mejor de los casos, pero, si el conductor se dio a la fuga es como que "no tenemos nada". En caso de no existir el seguro, el reclamo será directamente al titular del otro vehículo. Pero tenemos que llegar a él.

Aquí es donde haber tenido la lucidez y velocidad de recordar la patente del otro vehículo puede ser la diferencia entre un costo totalmente a nuestro cargo o la posibilidad de dar con el vehículo, sus titulares, y así recuperar el valor de los daños sufridos. Las cámaras de seguridad y comercios del lugar pueden ser una gran ayuda.

Buscar en dnrpa.gov.ar una patente

Ingrese a la sección Trámites y luego Trámites on-line. Regístrese con sus datos como consultante. Luego indique la patente y obtendrá los datos de marcha y modelo, ubicación del registro.

Lo primero que puede hacer es pedir asistencia a su productor asesor, que lo orientará correctamente. Pero es importante saber que con la patente Ud. puede buscar en el sitio DNRPA (ver recuadro) los datos ampliados del vehículo que lo embistió y corroborar lo que está en su memoria.

Luego su denuncia debe indicar claramente que el conductor se dio a la fuga. Su aseguradora y su productor de seguros, o los estudios especializados en reclamos de terceros, podrán orientarlo bien en los pasos a seguir, incluso asistirlo en las gestiones. Analice con su productor asesor la opción más conveniente acorde al caso.

Hasta el próximo contacto-asegurado

MENSAJE DEL ASESOR

El análisis de este caso, mucho más frecuente de lo esperado, nos enseña, en primer lugar, que el plan de cobertura que nos protege, determina la cantidad de dolores de cabeza y riesgo patrimonial al que estamos expuestos. Contando con una cobertura D (Todo riesgo), aún con una franquicia elevada, tendremos una protección indudablemente superior. Nos despreocupamos en gran medida de ubicar a quien nos embistió y de si el vehículo estaba co-

rrrectamente asegurado. También este caso nos ayuda a reconocer la importancia de contar con los datos de la otra parte, en este caso el vehículo que produjo el incidente. Aún en el caso de contar con cobertura "D", este elemento será importante para recuperar el valor de la franquicia. También para que la aseguradora recupere el monto de la indemnización actuando contra la aseguradora del responsable del siniestro.

Otro aspecto relevante es la revisión de

las sumas aseguradas, tanto de RC como del propio vehículo y el % de ajuste automático indicado en la póliza. En momentos de inflación elevada, como nos toca convivir desde hacer largo tiempo, el monto de las indemnizaciones dependerá de la actualización de dichas sumas. No olvide chequear el valor de su vehículo con cierta regularidad o encomendarnos la revisión automática de los valores. ◀